Bogotá D. C., 17 de junio del 2025

ADENDA 1

AL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA DSAJBO-MC-09-2025

Objeto: *Adquisición, recarga y mantenimiento de los extintores ubicados en las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.*

La DSAJ de Bogotá, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad las respuestas emitidas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública, modifica la Invitación Pública, así:

I. Modificar el párrafo en la invitación publica que hace referencia a los Requisitos mínimos habilitantes del numeral 9.2 Experiencia, así:

Experiencia

Los proponentes, para acreditar la experiencia deben presentar máximo de tres (3) certificados de contratos ejecutados, terminados, expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance sea relacionado: *"Prestar los servicios de mantenimiento, incluido repuestos, para las motocicletas del parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá."* cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado para la presente contratación, esto es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($99.616.218,00).

II. Eliminar el párrafo en la invitación publica que hace referencia a los Requisitos mínimos habilitantes del numeral 9.2 Experiencia, así:

• En caso de que el proponente no cumpla con las primeras diez certificaciones, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá verificará las demás certificaciones en el mismo orden en que se anexaron hasta agotarlas.

Los demás apartes se mantienen en las mismas condiciones.

III. Modificar el párrafo en la invitación publica que hace referencia a condiciones técnicas exigidas del numeral 9.3 condiciones técnicas exigidas.

A. **CERTIFICACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO CUMPLIMIENTO ESTANDERES MINIMOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El proponente deberá aportar de conformidad con lo establecido en el Decreto único

Reglamentario 1072 de 2015, una certificación emitida por el ministerio de Trabajo, donde se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con un porcentaje de cumplimiento superior al 85% en los estándares mínimos requeridos conforme al nivel de riesgo, el cual para el presente contrato corresponde a riesgo I de acuerdo al decreto 768, es decir 62 estándares. El certificado no debe tener fecha de expedición mayor a un año a la presentación de la propuesta. Nota: Se debe tener en cuenta que el documento Anexo Especificaciones Técnicas hace parte integral de la oferta económica que se presente, por lo tanto, es esencial su presentación junto con la propuesta

Elaboró: Jonathan David Sierra Cruz – Profesional Universitario
Revisó: Jorge Lombana Sánchez– Coordinador Grupo de Asuntos Legales